RESOLUCIÓN O Nº 025/2024

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Macul

SANTIAGO, 08 de Enero 2024

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior; el artículo 3 de la Ley 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 106 de la Ley 18.695, dispone que las elecciones municipales se efectuarán cada cuatro años, el último domingo del mes de octubre, cuya fecha corresponde al día 27 de Octubre de 2024. A su vez, el artículo 3 de la Ley 20.640, señala que la elección primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Alcalde y de Gobernador Regional deberá realizarse el vigésimo domingo anterior a la fecha de las elecciones municipales; correspondiendo dicha fecha al día 9 de Junio de 2024.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, conforme lo previsto en el artículo 35 de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

4. Que, con fecha 16 de Octubre de 2023, mediante Oficio ORD. N° 2831/2022 a la Ilustre Municipalidad de Macul, se solicitó la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

RESUELVO:

1. DETERMÍNASE la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en la eventual Elección Primaria de Gobernador Regional y Alcalde, en la comuna de Macul.

DETERMINACIÓN NÓMINA ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE MACUL

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO SANTA JULIA	LOS ESPINOS - SANTA JULIA - LAGO COTACOTANI	SANTA JULIA PONIENTE CON LOS ESPINOS	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
2	PARQUE MARATHON - LOS TULIPEROS	LOS TULIPEROS – AV. MARATHON	BANDEJÓN CENTRAL AV. MARATHON CON LOS TULIPEROS	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
3	PARQUE MARATHON - JOSÉ CAROCA	JOSÉ CAROCA - AV. MARATHON	BANDEJÓN CENTRAL MARATHON (COSTADO SUR) CON JOSÉ CAROCA NORTE	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE
4	PARQUE QUILÍN	BANDEJÓN CENTRAL AV. QUILÍN – RAMÓN CRUZ MONTT– LOS APÓSTOLES	BANDEJÓN CENTRAL AV. QUILÍN (COSTADO NORTE) CON RAMÓN CRUZ MONTT	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE
5	ESPACIO PÚBLICO MONSEÑOR CARLOS CASANUEVA	MONSEÑOR CARLOS CASANUEVA - PADRE LUIS QUERBES	BANDEJÓN CENTRAL MONSEÑOR CARLOS CASANUEVA (COSTADO NORTE) CON PADRE LUIS QUERBES	**ORIENTACIÓN:** ORIENTE A PONIENTE
6	ESPACIO PÚBLICO CAPITÁN IGNACIO CARRERA PINTO	BANDEJÓN CENTRAL CAPITÁN IGNACIO CARRERA PINTO - MONSEÑOR CÁNDIDO RADA – MONSEÑOR MANUEL LARRAIÍN ERRÁZURIZ	BANDEJÓN CENTRAL CAPITÁN IGNACIO CARRERA PINTO CON MONSEÑOR MANUEL LARRAÍN ERRÁZURIZ	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE

7	PLAZA ARMANDO PESANTES	EL LÍBANO - ARMANDO PESANTES GARCÍA	ARMANDO PESANTES GARCÍA SUR CON EL LÍBANO ORIENTE	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE
8	PARQUE CASTILLO URÍZAR–LOS PLÁTANOS	LOS PLÁTANOS - CASTILLO URÍZAR	CASTILLO URÍZAR PONIENTE (COSTADO ORIENTE) CON LOS PLÁTANOS SUR	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
9	PLAZA ARABIA	LOS PLÁTANOS – IRÁN -ARABIA	IRÁN ORIENTE CON LOS PLÁTANOS SUR	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
10	PARQUE CASTILLO URÍZAR - LOS ESPINOS	LOS ESPINOS - CASTILLO URÍZAR – SEIS NORTE	CASTILLO URÍZAR PONIENTE (COSTADO ORIENTE) CON LOS ESPINOS SUR	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
11	PLAZA ISABEL LE BRUN	ISABEL LE BRUN REYES - THELMA TORRES ORMEÑO	ISABEL LE BRUN REYES NORTE CON THELMA TORRES ORMEÑO	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE
12	ESPACIO PÚBLICO SERGIO VIEIRA DE MELLO	AV. PEDRO DE VALDIVIA – SERGIO VIEIRA DE MELLO – MONSEÑOR CARLOS CASANUEVA	SERGIO VIEIRA DE MELLO ORIENTE CON MONSEÑOR CARLOS CASANUEVA NORTE	**ORIENTACIÓN:** SUR A NORTE
13	PLAZA JUAN PINTO DURÁN	AV. MACUL - FABRICIANO GONZÁLEZ URZÚA	AV. MACUL PONIENTE CON FABRICIANO GONZÁLEZ URZÚA NORTE	**ORIENTACIÓN:** SUR A NORTE
14	ESPACIO PÚBLICO BENITO REBOLLEDO	NICÓMEDES GUZMÁN - AV. PINTOR BENITO REBOLLEDO – CIRCUNVALACIÓN NORTE	BANDEJÓN CENTRAL AV. PINTOR BENITO REBOLLEDO CON NICÓMEDES GUZMÁN ORIENTE	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE
15	PLAZA JUAN RENS PEETERS	ARTURO GORDON - LUIS VALENZUELA ARIS	ARTURO GORDON PONIENTE LUIS VALENZUELA ARIS SUR	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
16	PLAZA DEPORTIVA RAMÓN CRUZ	LUIS VALENZUELA ARIS - RAMÓN CRUZ MONTT – JUAN DE LUIGI	LUIS VALENZUELA ARIS SUR CON RAMÓN CRUZ MONTT PONIENTE	**ORIENTACIÓN:** ORIENTE A PONIENTE
17	ESPACIO PÚBLICO ROTONDA QUILÍN	ROTONDA QUILÍN -AV. AMÉRICO VESPUCIO – AV. QUILÍN	ROTONDA QUILÍN FRENTE AV. QUILIN NORTE	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
18	ESPACIO PÚBLICO RODRIGO DE ARAYA	RODRIGO DE ARAYA - TIL TIL – JOSÉ JOAQUÍN DE MORA	RODRIGO DE ARAYA SUR CON TIL TIL SUR (RESPETANDO ENTRADAS VEHICULARES)	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE

19	ESPACIO PÚBLICO PADRE LUIS QUERBES	FROILÁN ROA - PADRE LUIS QUERBES – LAS PIÑAS	PADRE LUIS QUERBES NORTE CON FROILÁN ROA PONIENTE	**ORIENTACIÓN:** SUR A NORTE
20	PLAZA ARTURO GOZÁLVEZ	ARTURO GOZÁLVEZ - EL LÍBANO – SANTA TERESA DE LOS ANDES	EL LÍBANO ORIENTE CON SANTA TERESA DE LOS ANDES	**ORIENTACIÓN:** SUR A NORTE

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley 18.700, se realizará una vez las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

SERVICIO ELECTORAL
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
CHILE

HÉCTOR PONCE FIGUEROA
DIRECTOR (S) REGIONAL

VRT
DISTRIBUCIÓN:
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Macul
- Oficina de Partes D.R.M.